Arahal.
ARCHIVO HCO. HDAD.
DE LA MISERICORDIA
LIBRO 40


Libro Cobratorio de todo lo Co[illegible]
[illegible] que pasan al Mayordomo de la
Cofradía. Tesorero de esta [illegible]
[illegible], que se principia en el año de
1826 siendo Hermano Mayor de ella
[illegible] D.n José [illegible]
[illegible] D.n José [illegible]
[illegible] y D.n [illegible]

Año de 182[illegible]

Livro Cobratorio de todos los Cen-
sos que pagan al Hospital de la Mi-
sericordia, Vecinos de esta Villa del A-
rahal; que da principio en el año de
1825. siendo Hermano Mayor Anto-
nio de S.n José, he Interbentores D.n An-
tonio Garrido Prô: D.n José de Torres Can-
sino y D.n Manuel Layna.

Año de 1825.



Indice delos folios delas Calles que con tiene este Libro cobratorio delos Censos de esta Villa del Arahál.

		Folios.
Calle	Misericordia	1.
	Mades	3
	Pozo dulce	5. h.ta 8.
	P.ta Osuna	9
	Dorados	11
	Madre de Dios	13. h.ta 18. y 29 h.ta 35.
	Barriete	19
	S.n Pedro	21. h.ta 26.
	Duque	27. h.ta 30.
	Corredera	31. h.ta 36.
	P.ta Utrera	37. h.ta 42.
	Victoria	43. h.ta 46.
	Pedreras	47.
	Atahonas	49. y 104.
	Nueva	51.
	Membrilla	53. h.ta 60.

P

Calle . . . . S.n Roque . . . . 6.
Felipe Ramirez 67
Serranos 71
Sevilla 75
Portillo 79
Espaderos ó Alvaro de Paz . . . 81
Medio 83
Mina 87
Huerta 89
Marchena . . . . 91.
Oleo 93
Sin Calle 95
Mercadillo de la Yglesia . . . 102
Maria Beltran 10

Calle Misericordia.

Nº 48.

Nº 1º ~~Manuel Rodriguez el Armero.~~ sobre Casas en dha Calle paga cada año 24 r.s plazo 16. de Abril:

Pagado h.ta 1821.

En 1825. Pagó los años de 1822, 1823 y 1824.

Esta Casa pasó a su Muger Antonia Gonzalez.

En 1828. Pagó los años de 1825, 26 y 1827.

En 1832. Pagó los años de 1828, 29, 30 y 1831.

En 1833. Pagó los años de 1832 y 1833.

En 1838. Pagó los años de 1834, 35, 36, y 1837. y le bajaron 48 g.tos de frutos civiles de otros años.

En 1840. Pagó los años de 1838, 1839 y 1840.

En 1841 pº dho año. En 1842 pago dho año.

En 1843. pagó dho año: En 1844. pagó dho año.


En 1845. pagó dho año: En 1847. pagó el año de 1846.

En 1849. pagó los años de 1847 y 1848.

En 1849 pago dho año En 1850 pago dho año

En 1851 pago dho año En 1852 pago dho año

En 1853 pago dho año En 1854 pago dho año
En 1855 pagó dho año En 56 p.º dho año
Pagó el año vencido en 1857 - pagó 1858
Pasó á Antonio Fernandez
Pago 1860, 61, 62 y 63 pagó la d
1864 y 65. Pagó las vencidas en 1866
1868 — 1869 — 1870 - 1871. 1872 - 1873.
1875 .. 1876 - 1877 -
Pagó asta el 1883 inclusive 84. 85.
y 87



Calle Mades.

Nº 14.

Nº 1º ~~Manuel del Castillo sobre Casas en dha~~
~~Calle paga 8 r.s y 17 mrs. plazo 5. de Dize.~~
~~Pagado hta 1823.~~

~~En 1825. Pago los años de 1824 y 1825. En 1827 pagó 1826 y 1827.~~

Nº 14.

Nº 1º ~~Paso esta Casa a Fran.co Fernandez la Llana~~
y paga cada año 6 r.s y 20 mrs. plazo 3. de
Abril. Estaba corr.te hasta el año de 1827.

En 1834. Pagó los años de 1828, 29, 30, 31, 32, 33 y 1834.
En 1836. Pagó los años de 1835 y 1836.

Pasó esta Casa a Juan Vattera S.

En 1837. Pagó dho año. En 1838. pagó dho año.
En 1839. pagó dho año. En 1840 pagó dho año.
En 1841. pagó dho año. En 1842 pagó dho año.
En 1843. Pagó dho año. En 1844. pagó dho año.
En 1845. pagó dho año. En 1847. pagó dho año
En 1846. pagó dho año y se
rejuraron C.s q.tos de frutos
de los años de 1844 y 1845.
En 1848 pagó dho año
En 1849 pagó dho año

En 1850 pagó dicho año

En 1851 pagó dho año. En 1852 pagó dho a[ño]

Pasó esta casa a la viuda D.ª [...]
de Reyna

En 1853 pagó dicho año En 1854 pagó d[...]
En 1855 pagó dho año En 1856 p.º 185[...]
Pagó la vencida en 1857. Pagó la vencida [...]
Pagó la del 1859. Pagó 1860, 61, 62 [...]
Pagó la de 1864, Pagó la d. 1865, [...]
la d. 1866. Pagó las vencidas [...]
1867 y 68. Pagó la d. 1869 [...]
Francisco Madero – pagó el año 1870 [...]
1872. 1873. 1874 – 1875. 1876 – 1877.

Pasó esta Casa a Fco. Mad[ero]
y pagó desde el 1878, asta el año 1886, 87 [...]

Calle Pozo dulze.

Dª Gertrudis de Zay. Nº 23.

Nº 2. ~~Dn Antonio ……~~ sobre Dos aranzadas de Olivar en Cerro Simon, paga 16 r.s y 17. mrs. plazo 7. de Agosto.

Pagado hta 1824.

En 1825. pagó dho año. En 1826. pagó dho año.
En 1827. pagó dho año. En 1828. pagó dho año.
En 1829. pagó dho año. En 1830. pagó dho año.
En 1831. pagó dho año. En 1832. pagó dho año.
En 1833. pagó dho año. En 1834. pagó dho año.
En 1835. pagó dho año. En 1837. pagó 1836 y 1837.
En 1838. pagó dho año. En 1839. pagó dho año.
En 1840 pagó dho año. En 1841. pagó dho año.
En 1842 pagó dho año. En 1843. pagó dho año.
En 1844. pagó dho año. En 1845. pagó dho año.
En 1846. pagó dho año.
En 1847. pagó dho año. En 1849. pagó dho año.
En 1848. pagó dho año. En 1851 pagó dho año
En 1850 pagó dho año
En 1852 pagó dho año En 1853 pagó dho año

~~En 1854 pagó dho año~~ Pagó la de 185..

~~En 1855 pagó dho año~~

~~En 1856 pagó dho año~~

Pagó la vencida en 1857–

Pagó 1859, 60, 61, 62 y 63. pagó la de 18..

Pasó á Da Dolores 7o Calvillo, pagó la d..

1865. Pagó la de 1866. Pagó la..

vencidas de 1867 y 68. Pagó l..

de 1869–

7o Pasó á Da Dolores Calvillo

pagó hasta 1878 inclusive

pagó asta el 1881. pagó 1882 y 83.

84, 85, 86

Pasó á su hijo Dn Fernan..

Arias de Reina Calvillo pagó..

87

Calle Pozo dulce.

Nº 58.

Nº 8. ~~D.n Fran.co Castaño Pro.~~ sobre Casas en dha Calle y Dos aranzadas de Olivar en las Rodelas, paga 33 r.s plazo 18. de Febrero.

Pagado h.ta 1815.

En 1828. Dio ag.ta 80 r.s En 1830. Dio ag.ta castillo 40 r.s ~~Idem~~ 40 r.s

En 1831. Dio ag.ta Castillo 20 r.s idem Castillo Dio ag.ta 32 r.s

En 1832. Dio ag.ta por D.n Bartolome Salado Prô. 280 r.s

En 1833. Dio ag.ta por D.n Bartolomé Salado Prô. 100 r.s

~~Pasó esta Casa a D.n Diego Ramirez. en C.e Sevilla nº 24. bibe.~~

Con las cantidades entregadas que importa 692 r.s quedan pagados 18 años y faltan 2 r.s y queda corr.te hasta el 18 de Febrero de 1833.

En 1839. Dio ag.ta 50 r.s Idem la Llora dio 40 r.

En 1840. entrego la Llora 8 r.s idem entrego 8 r.s

Pasó esta Casa a D.n Fran.co Arias del Rey prop.

En 1841. Pagó el dho 89 r.s y queda corriente

hasta el 18 de Febrero de 1841. y adha cant
se han vajado 42 r.s y 28 mrs por las Contri
traordinar.s de Guerra de 1838 y 1840. y por
utensilios de 1824 hasta el de 1841. segun
ta por recivo que dio dho Señor y queda
en Cargo . . . 46 r.s y 6 mrs.

En 1842. Pagó dho año y se le rebajaron 8 r.s
28 mrs por la Contribucion de Cultu
Clero del 1841. y la ordinaria de dho a
y quedan segun recivo . . . 27.

En 1843. Pagó dho año.
En 1844. Pagó dho año y vajados 4 r.s de frutos de 184
En 1845. Pagó dho año: En 1846 pagó dho año
En 1847. pagó dho año: En 1848 pagó dho año
En 1849 pagó dho año En 1850 pagó dho año


En 1851 pagó dho año. En 1852 pagó dho añ

En 1853 pagó dho año En 1854 pagó dho año

En 1855 pagó dho año Pagó las vencidas en 185

Pagó 1858, 59 y 60. Pagó las vencidas
en 1861, 62 y 63. Pagó las de 186
1865 - 1866 - 1867 - 1868 - 1869 -
su viuda
Pasó esta casa a Manuel Lopez

pagó asta el año 1880 y 81. y 82.
y 83. 84. 85. 86. 87.



Calle P.ta Osuna.

Reclimido

Nº 6.

Nº 11. ~~Fran.co Gabira~~ sobre Casas en dha Calle paga 13 r.s y 29 m.rs p.a plazo 1º de Agosto.

Pagado h.ta 1823.

En 1827. Pagó los años de 1824 y 1825.
En 1828. Pagó 1826 y 1827.
En 1836. pagó 8 años y un tercio cumplidos en 30. de Nov.e de 1834. con . . . . . 115 r.s y 15 m.rs
~~Pasó esta Casa a Fran.co Fernandez.~~
En 1837. pagó un año y dos tercios cumplidos en 1º de Agosto de 1837. con . . . 23 r.s y 4 m.s
En 1838. Pagó dho año: En 1839. Pagó dho año.
En 1840. Pagó dho año. En 1841. pagó dho año.
En 1842. Pagó dho año.

Pasó esta Casa a Sabina M.a del Rosario Fern.z

En 1843. pagó dho año. En 1844. pagó dho año.
En 1845. pagó dho año. En 1846. pagó dho año
En 1847. pagó dho año En 1848 pagó dho año
En 1849 pagó dho año En 1850 pagó dho año

En 1851 pagó dho año

En 1852 pagó dho año En 1854 pagó dho año

En 1853 pagó dho año En 1855 pagó dho año

Redimido el dia 11 de Octubre de 1855.

Nº 742 de la Tesorería Nº 524 de la Contª

Pagó el prorrateo con 2 rs

Calle Dorados.

Nº 42.

Nº 15. ~~[illegible]~~ sobre Casas en dha Calle paga 33 rs. plazo 1o. de Enero.

Pagado ~~h.~~ hta 1813.

En 1827. Dio ag^ta 60 rs. idem 100 rs.; En 1828. pagó los años de 1820, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 1828 y 1829. plazo 1o. de Enero. abonandole los 160 rs. que tenia dados ag^ta

Por el tiempo delos franceses sele perdonaron 48 r. y 25 mrs delos meses.

Esta Casa la compró Fran^co Cortes.

En 1831. Entregó ag^ta 21 rs. idem entregó 16 rs. y queda pagado el año de 1830. vajando 2 rs. defrutos civiles de dho año.

Idem en 1831. Entregó ag^ta una noche 20 rs.

En 1832. Entregó 53 r y quedan pagad^s los años de 1831. y 1832. y le vajaron 12 mrs del pico delos frutos de 1830.

En 1835. Pagó los años de 1833 y 1834. y sevajaron 4 rs. y 24 mrs defrutos civiles de dhos años.

En 1836 pago el año de 1835 y rebajaron 2 r. y 12 m. de frutos civiles =

En 1838. ~~Entregó ag^ta 50 rs. idem~~ Pagó los años de 1836 y 1837. y vaj.s los frut

En 1839. Pagó el año de 1838.
Idem dio a Cuenta 30 r.
En 1841 p.º 39-40 y 41 con 77 r. y se le abonaron
21 r. de frutos y contribución de Guerra
En 1842 entregó a Cuenta 19 r. idem 17 r. y 22 r.
queda pagado dho año y se vajaron los frutos con
En 1843. entregó 21 r.
En 1845. entregó 60 r. y quedan pagados los años
1843 y 1844.
En 1846. Pagó la viuda el año de 1845.
En 1847, pagó la misma el año de 1846.
En 1848. pagó el año de 1847.
En 1849 pagó Bicenta Rodriguez el año
de 1848
En 1850 pagó el año de 1849
En 1851 pagó el año de 1850
En 1852 pagó el año de 1851
En 1.º de En.º de 1853 p.º el año de 52.
En 1855 entregó a cuenta - 20 r. - 60 r.
id entregó 37 r. y quedan pagados
los años de 1853, 54 y 1855 y p
Esta Casa a Miguel Vaz
En 1856 pagó dho año
a su hija Antonia Vazquez

Pagó por mano de Franco. Guerrero la anualidad vencida en 10 de Enero de 1857.
Pagó la ~~anuida~~ en 1858 — Pagó la anuida en 1859.
Pagó 1860, 61, 62 y 63, Pagó la de 1864.
Pasó á Franco. Peña Gonzalez
Pagó dos anualidades vencidas hasta 1866.
Pagó las de 1867—1868—1869—



Calle Madre de Dios.

~~De Anes [illegible]~~ Nº. 41.

Nº. 4. ~~Antonio Dominguez~~ sobre Casas en dha Calle, paga 30 r.s plazo 24. de Ag.to

Pagado h.ta 1823. En 1825. pagó el año de 1824.

En 1826. pagó el año de 1825: En 1827. pagó el año 1826.
En 1828. pagó el año de 1827. En 1831. pagó el año de 1828.
En 1832. pagó los años de 1829 y 1830 y se vajaron 15 q.s de fruidos
En 1833. pagó el año de 1831. En 1835. pagó el de 1832.
En 1837. pagó los años de 1833 y 1834. con 60 r.s
En 1839. Pagó el año de 1835. y 1836
En 1841. Pagó los años de 1837 y 1838
~~En~~ Idem pagó el año de 1839. idem pagó 1840.
En 1842 pagó 1841. En 1845. pagó el año de 1842.
En 1846. Pagó el año: de 1843 En 1848 pagó el año de 1844 -
En 1848 pagó los años de 1845, 46 - 47 y 1848 y
~~Pasó esta Casa á Miguel Mantilla~~

En 1849 pagó dho año En 1850 pagó dho año
En 1851 pagó dho año En 1852 pagó dho año

En 1853 pagó dho año En 1854 pagó dho a[illegible]

Pasó Esta Casa á Antonia Navarr[illegible]

En 1855 pagó dho año

Pasó á ~~[illegible]~~ Antonio Garcia Sereno y pagó los vencidos en 185[illegible]


Pagó 1858, 59, 60, 61, y 62, pagó l[illegible]

de 1863 y 64

Pasó á Antonio Garcia Seren[illegible]

Pasó á Fran.co Gimenez Jimenez [illegible]

Alsuri en 12 de Octubre de 1881.



Calle Madre de Dios.

Nº 50.

Nº 43. Alonso Garcia sobre ~~tres cuartas~~ Aranzada y media de Viña en el Arenal gordo, paga ~~2~~ 30 rs. plazo 25. de Agosto.

Pagado h.ta 1824.

En 1825. pagó dho año. En 1826. pagó dho año.
En 1827. pagó dho año. En 1828. pagó dho año.
En 1830. pagó los años de 1829 y 1830. En 1831. pagó dho año
En 1834. pagó 1832 y 1833.
En 1837. pagó los años de 1834, 35, 36 y 1837.
En 1838. pagó dho año. En 1839 pagó dho año.
En 1840. pagó dho año. En 1841. pagó dho año
En 1842. pagó dho año. En 1843 pagó dho año.
En 1844. pagó dho año. En 1845. pagó dho año.
En 1846 p.ó dho año. En 1848 pagó los años de 1847 y 1848.
En 1849 pagó dho año En 1850 pagó dho año
En 1851 pagó dho año
En 1852 pagó dho año En 1853 pagó dho año
En 1854 pagó dho año En 1855 pagó dho año

~~En 1856 pagó Mateo~~, Pagó

Pagó 1858 - pagó 1859. Pasó á Josefa Mon

Pagó 1860, 61 y 62. ~~Pagó las vencid~~

~~1863 64 y 65~~ Pasó á Juan Torquer

Pasó á Juan Torquero

Pagó las anualidades venc

en 1866 - 1867 - 1868 - 1869 -

Pasa á Franco. Dominguez de

1877 - con obligacn. de los anteriore

Pasó á su viuda pagó asta el año

de 1880


Nota - La aranzada y media de que consta esta
tiene tres cuartas Joaquin Montes - que pesa a
cara de enfrente y otras tres cuartas la viuda de Fra
Dominguez - que tiene satisfecho hasta el año 80 in

Pasó esta viña a Juan Ortiz y

pagó asta el 85 - 86 y 87

Joaquin Montes sobre tres cuartas
de Viña en el arenal gordo paga
Cada año 15 r.

Pagó asta el 79.



Calle Madre de Dios.

Redimido

Nº 22.

Nº 69. Dn. Jose de Cade sobre Casas en dha Calle paga 40 rs. plazo 16. de Abril.

Pagado hta 1821.

En 1825. pagó el año de 1822 y En 1826. Pagó los años de 1823, 24 y 1825.

~~Esta Casa la compró el Sor. Alonso Mendtara~~.

40. En 1826. pagó dho año: En 1827. Pagó dho año: En 1828. pº dho año.

~~Pasó esta Casa á Sebastian Mendilla~~.

En 1829. pagó dho año: En 1833. pagó 1830, 1831 y 1832.

En 1837. pagó los años de 1833, 34, 35, 36 y 1837.

En 1839. pagó el año de 1838.

Pasó esta Casa á Dn. José de Zaya S.

En 1840. Pagó los años de 1839 y 1840.

En 1841. Pagó dho año. En 1842 pagó dho año.

En 1843. Pagó dho año. En 1844. pagó dho año.

En 1845. Pagó dho año. En 1846. pagó dho año

En 1847. pagó dho año. En 1848. pagó dho año

En 1849 pagó dho año En 1850 pagó dho año

En 1851 pago dho año En 1852 pago dho añ

En 1853 pago dho año En 1854 pago dich

En 1855 pa ~~dho~~ ~~dero~~. Pagó las vencid

en 1856 y 57 - Pagó 1858 = pagó 1859 —

Pago 1860, 61, 62 y 63. Pago el 64.

En 5 de Noviembre de 1864 pagó

17 r. y 24 m. que le correspondió de

ratio, hasta el 28 de Octubre de 186

q. redimió

[illegible]

1835

[illegible]

[illegible] 1838.


[illegible] 1836 [illegible]

[illegible]

En 1833, pag.s 1827 1834 y 1831. En 1836 pag.s [illegible] y 1834.

[illegible] 1835. [illegible]

[illegible]



Calle Barriete.

~~Redimido~~

Nº. 45. 2º


Nº. 46. ~~Maria Almeyda~~ sobre Casas en dha Ca
lle paga 3 r.s y 10 ~~mrs~~. plazo 4. de Junio.

Pagado h.ta 1798.

~~Compro esta Casa Pedro Morillas.~~

En 1828. pagó 30 años y queda corr.te h.ta este de 1828.
En 1833. pagó 1829, 1830 y 1831. En 1836. pagó 1832 y 33. y 1834.

En 1842. Pagó 1835 y 1836. En 1843 pago 1837 y 38.
En 1844. pagó los años de 1839, 1840 y 1841.
En 1848 pago los año de 1842. 43. 44. 45 y 1846.
Dexo esta Casa a la viuda Josefa Gonzalez.
~~En 1849~~. En ydem pagó 47. y 48 = En 1849 pago dho año
En 1851 pago los años de 1850 y 1851.
En 1853 pago 1852 y 1853.
En 1854 pago dho año En 1855 pago dho año
Redimió el 15 de Octubre de 1855 - nº 736 -



Calle S.n Pedro.

~~Fran.co Soreno~~. N.o 37. 3.o

N.o 23. ~~Gaspar Portillo~~ sobre Casas en dha Ca-
lle paga 16 r.s y 17. m.rs plazo 22. de Sept.e

Pagado h.ta 1817.

En 1826. Pagó los años de 1818, 1819, y 1820.
En 1827. Pagó los años de 1821, 1822} En 1828. pagó 1823 y 1824.
En 1829. Pagó los años de 1825, 26, 27 y 1828 y se rebajaron 4 r.s y 4 m.rs
de frutos civiles delos años de 1815, 16, 24, 25 y 1826.
En 1831. Pagó el año de 1829. En 1832. Dió a q.ta 20 r.s
En 1833. Dió 13 r.s y quedan pagados los años de 1830 y 1831.
En 1838. Pagó los años de 1832, 1833 y 1834.
En 1841. Pagó los años de 1835 y 1836.
En 1842 Pagó los años de 1837, 1838, 1839 y 1840.
En 1845. Pagó el año de 1841.

El Guardad el Estacional del Arrendante de la casa
del mes de Diciembre de 1846. dejó 8 r.s [illegible] del mes
de Enero de 1847 dejó otros 8 r.s 4 [illegible] en Febrero 8 r.s
mas entregó el dicho Guarda 56 r.s
En 1847. pagó los años de 1842, 43, 44, 45 y 1846.
En 1848 pagó los años de 1847 y 1848
En 1849 pagó dho año

Paso Esta Carga a Man.l Fernandez

En 1851 pagó los años de 1850 y 1851

Nota. En 1852 se apuntará el pago he-
cho de 1850 p.r no haberse apuntado
en la cuenta de los años anteriores una q.e
el año de 1851 habiendo pagado dos años.

En 1852 pagó dho año En 1853 pagó dicho a

En 1854 pagó dho año En 1855 pagó dho

Pagó las vencidas en 1856 y 57 - Pagó la vencida en
1858 - pagó la en 1859.

Pagó 1860, 61, 62 y 63. Pagó las
de 1864 - 1865 - 1866 - 1867 - 1868 -
1869 -

[illegible]

[illegible] 1832

[illegible]

[illegible] de 1833.

En 1835 pagó los años de 1833. 24. 25. 26 y 1827 [illegible]

[illegible] pagó los años de 1829 y 1830

[illegible] 1832 pagó los años de 1830 y 1833

En 183[illegible] pagó los años de 1833, 1834 y 1835

En 1838 pagó los años de 1836 y 1837

En 1839 pagó el año de 1838.

En 18[illegible] pagó los años de 1839 y 1840

En 1842 pagó el año de 1841. [illegible]

[illegible] pagó el año de 1842 [illegible]

En 184[illegible] pagó 1843 y 1844.

[illegible] 1847 y 1848.

[illegible]

[illegible]

[illegible] 1849 y 18[illegible]

[illegible] 1851 [illegible] pagó los años de 1851 y 1852.

[illegible]

[illegible]

Calle S.n Pedro.

Jose Fernandes N.o 12.[1o]

N.o 38. ~~Marcos garcia~~ sobre Casas en dha Calle paga 3r. y 10 mrs. au plazo 13. de Octubre.

Pagado h.ta 1822.

En 1827. pagó los años de 1823, 24, 25. 26 y 1827.}

En 1828. pagó dho año. En 1830. pagó los años de 1829 y 1830.

En 1832. pagó los años de 1831 y 1832.

En 1835. pagó los años de 1833. 1834 y 1835.

En 1838. pagó los años de 1836 y 1837.

En 1839. pagó el año de 1838.

En 1841. pagó los años de 1839 y 1840.

En 1842 pagó el año de 1841. ~~En 1843 pagó dho año~~

En 1843. pagó el año de 1842. ~~En 1844 pagó dho año~~

En 1844. Pagó 1843 y 1844.

En 1848. pagó los años de 1845 y 1846. 1847 y 1848.
y se le bajaron 2r. y 16 mrs de frutos Civiles
de 11 años. y quedan en pago liquido 1or y 24 mrs.

En 1851 pagó los años de 1849 y 1850

En 1852 pagó los años de 1851 y 1852

En 1853 pagó dicho año En 1854 pagó dho año

22

En 1855 pagó dho año pagó las venidas en 1856 y
pagó la venida en 1858 = pagó la en 1859.
Pagó 1860, 61, 62 y 63, pagó luego 1864
65. Pagó [illegible] 1866 — 1867 — 186
1869 — pasó á José Pellicero

Calle S.n Pedro

N.º 12

N.º 23. [illegible] sobre [illegible] Carlos [illegible] pagó [illegible] y [illegible] por [illegible] 15 de [illegible]

Pagado hasta 1824.

En 1828. Pagó hasta 1826. En 1830 pagó los años de 1825 y 1826.

En 1832. Pagó los años de 1827, 28, 29 y 1830 y [illegible] los disfrutes [illegible] de [illegible] años.

En 1835. Pagó los años de 1831, 1832 y 1833.

En 1836. Pagó los años de 1834 y 1835.

En 1837. Pagó el año de 1836. En 1838 pagó el año de 1837.

En 1839. pagó el año de 1838.

En 1841. Pagó los años de 1839 y 1840.

En 1842. Pagó el año de 1841.

En 1843 Pagó el año de 1842.

En 1844. Pagó el año de 1843.

En 1847 Pagó los años de [illegible] 45 y 1846 [illegible]

[illegible] Casa [illegible]

En 1847 pagó [illegible] año

[illegible] [illegible] Casa [illegible]

En 1848 pagó [illegible] años [illegible] 1847 pagó [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] 1849 [illegible]

Calle S.n Pedro.

N.o 12. 2.o

N.o 33. ~~Manuel del Castillo~~ sobre Casas en dha Calle paga 3 r.s y 10. m.rs plazo 19. de Octubre.

Pagado h.ta 1814.

En 1828. Pagó h.ta 1824. En 1830 pagó los años de 1825 y 1826.

En 1832. Pagó los años de 1827. 28. 29 y 1830. y rebajaron seis g.tos de frutos civiles de 4 años.

En 1835. Pagó los años de 1831, 1832 y 1833.

En 1836. Pagó los años de 1834 y 1835.

En 1837. Pagó el año de 1836. En 1838. pagó el año de 1837.

En 1839. pagó el año de 1838.

En 1841. pagó los años de 1839 y 1840.

En 1842. pagó el año de 1841.

En 1843 pagó el año de 1842.

En 1844. pagó el año de 1843.

En 1847. Pagó los años de 1844. 1845. y 1846. - y pasó ~~esta Casa a Cristoval Sanchez~~

En 1847, pagó dho año.

Disfruta Esta Casa la viuda Antonia Carrion

En 1848 pagó dho año En 1849. pagó dho año

En 1850 pagó dho año En 1851 pagó dho año

En 1852 pagó dho año En 1853 pagó dho año

En 1854 pagó dho año ~~En~~ 1855 pagó dho añ

Pagó las vencidas en 1856 y 57 – pagó 185

pagó la en 1859. Pagó 1860, 61 y 62 Pagó

la de 1863. Pagó las de 1864 y 65 – Pag

las de 1866 – 1867 – 1868 – 1869 –

Paga su viuda de Antonio Carrion

Calle Duque.

~~Redimido~~

nº 17.

nº 9. ~~Dª Maria Dolores digo Rosario Navarro~~ sobre Casas en dha Calle paga 9rs. y 30 mrs. plazo 27. de Julio.

Pagado hta 1816.

En 1831. Entregó a quenta 20rs.
En 1832. Entregó 9r. y 22 mrs y quedan pagados los años de 1817, 18 y 1819.
En 1833. Entregó a qta 10rs.
En 1837. Pasó esta Casa al Sor. Dn. Antonio Armario; y pagó desde 1820. hta 1837. que son 17 años con 168rs. y rebajando los frutos civiles de dhos años que son 10rs. quedan en pago . . . . 158rs.
En 1838. pagó dho año y vajados 5 qtos de frutos.
En 1839. Pagó dho año y vajados los frutos 5 qtos
En 1840. Pagó dho año y vajados 5 qtos de frutos.
En 1841. Pagó dho año y vajados 5 qtos de frutos.
En 1842. Pagó dho año y bajados 5 qtos de frutos.
En 1843. Pagó dho año y vajados 5 qtos de frutos.
En 1844. Pagó dho año y vajados 5 qtos de frutos.

En 1845. Pagó dho año con . . . . . . 3 r.s y 30 m.s

En 1846. Pagó dho. año y r.e bajaron los frut.s tiv. de los años de 1845 y 1846 =

En 1847, pagó dho año En 1848. pagó dho año


En 1849 pagó dho año En 1850 pagó dho año

En 1851 pagó dho año En 1852 pagó dho año

En 1853 pagó dho año En 1854 pagó dho año

En 1855 pagó dho año

Redimido el 21 de Agosto de 1855




Calle Duque.

Nº 86.

Dⁿ Diego Galindo como Capellan dela Mise ricordia, por su bestuario paga 9 r.ˢ plazo fin de Junio:

Deve h.ᵗᵃ su muerte que fué en 20. de Julio del año de 1795 = 99 r.ˢ

Pagada la Vacante h.ᵗᵃ 1803.



Calle Corredera.

~~Redimió~~

N.o 10.

~~N.o 22. José Gutierrez sobre Casas en dha Ca lle paga 33 r.s plazo 1.o de Febrero.~~

~~Pagado h.ta 1815.~~

En 1826. Pagó los años de 1816, 17, 18, 19, 20 y 1821.

En 1827. Dió ag.ta 60 r.s En 1829. Entregó 105 r.s con los que deja pagad.s los años de 1822, 23, 24, 25 y 1826.

En 1830. Pagó el año de 1827.

En 1839. Pagó los años de 1828, 29, 30, 31, 32 y 1833.

En 1840. Pagó los años de 1834, 35 y 1836.

idem Pagó los años de 1837, 1838, 1839 y 1840.

En 1841. Pagó dho año. En 1842 Pagó dho año.

En 1844. Entregó á Cuenta 40 r.s

En 1847. Entregó en socorro de Juan Gambra 66 r.s de modo q.e con los 40 r.s q.e tenia entregados á cuenta en el año de 1844, deja pagado en limpio de los años de 1843 1844 y 1845 y á cuenta del sig.te de 1846. deja siete r.s

En 1848. Entregó á cuenta un mes de socorro de Fran.co Blanco que son - - - - - - - - - - 62 r.s

En dho año entregó 15 dias de socorro de Diego Fernandez q.e son 30 y deja pagado con dha cantidad h.ta ~~de~~

31.

1.º de Febrero del año de 1848.

En 1849 pagó dho año

En 1850 pagó dho año En 1853 pago dicho año

En 1851 pagó dho año

En 1852 pago dho año En 1855 pago 185[illegible]

En 1855 pagó dho año Pagó las rentas de 1856 y

Pagó 1858 y 59.

Pasó á Manuel Rodríguez

Pagó 1860, 61, 62, 63 y 64

Pasó esta casa á D.ª M.ª Teresa Mont[illegible]

En 5 de Noviembre de 1864 pagó 20[illegible]

32 rs. q. le ha correspondido de [illegible]

tio, hasta el 28 de Octubre de 1864

que se dimitió.

Calle Cordon

N.º 1

[illegible]

[illegible] 20 de [illegible]

Pagado 1811

[illegible]

En 1825 Pagó los años de 1817, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 1826

En 1828. Pagó el año de 1827

[illegible]

En 1828 pagó el año de 1828


[illegible]

[illegible] 1828 [illegible] 1831 [illegible]

[illegible] de 1833 [illegible]

[illegible] de 1834, 35, 36 y 1837

[illegible] de 1833, 34, 35 y 1836



Calle Corredera.

Nº 11.

Nº 16. ~~Los Herederos de D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Andrade Toledo~~ sobre Casas en dha Calle, paga 7 r.ˢ y 30. mrs. plazo 20. de Noviembre.

Pagado h.ᵗᵃ 1817.

~~Pasó a D.ⁿ José María Andrade esta Casa~~.

En 1827. Pagó los años de 1818, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 1826.

En 1828. Pagó el año de 1827.

~~Pasó esta Casa a D.ⁿ Salvador Tamallo~~.

En 1829. pagó el año de 1828.

Pasó esta Casa, a D.ⁿ Juan Sanchez.

En 1842. Pagó los años de 1829, 1830, 1831 y 1832.

En 1843. Pagó los años de 1833, 34, 35, 36 y 1837.

En 1844. Pagó los años de 1838, 39, 40 y 1841.

En 1845. Pagó los años de 1842, 43, 44 y 1845.

Nota

En las cuentas del año de 1845. se cargó nada mas q.ᵉ el pago de dho. año q.ᵉ un olvido involunt.ᵒ p.ˢ habia pagado cuatro años y en las cuentas de este de 1846. se cargan los tres q.ᵉ faltan q.ᵉ son 1842, 1843, 1844 =


En 1848 pagó los años de 1846 y 1847.
En 1849 pagó los año de 1848 y 1849.
En 1850 pagó dho año
En 1851 pagó dho año — pagó las en 1858 y
En 1853 pagó 52 y 1853
En 1854 pagó dho año
En 1855 pagó dho año
Pagó las vencidas en 1856 y 57.
Pagó 1860, 61 y 62 pagó la de 1863.
Pagó las vencidas en 1864 y 65.
Pagó las vencidas en 1866 — 1867 —
1869 — pagó las vencidas hasta
el año de 1879 inclusive. Paga
Diego Moldan viudo de Dolores
Pasó á Dª Juana Brenes — pagó asta el
80 y 81 — 82 y 83. 84, 85, 86,

Calle Corredera.

N.º 31.

N.º 4. El Exmo Sor D. Duque de Osuna, dá de limosna annalm.^te 271 r.^s y 17 m.^rs plazo fin de Septiembre.

Recivido h.^ta 1803.


33.
36.

Calle P.ta Utrera.

N.º 67.

N.º 21. ~~Entrepeño Gonzalez~~ sobre Casas en dha Calle, paga 31 r.s y 17. m.rs p.to 3. de Mayo.

Pagado h.ta 1817.

En 1826. ~~Los Herederos pagaron~~ los años de 1818, 19, 20, 21 - 1822, 23, 24, 25 y 1826

~~Esta Casa la compró Juan de Vargas, Herrero Titano~~

En 1827. Pagó dho año: En 1828. pagó dho año.

En 1829. pagó dho año. En 1830. pagó dho año

~~En 1832. Pasó esta Casa a José Muñoz y pagó~~ los años de 1831. y 832. En 1833. Pagó dho año.

En 1835. pagó 1834 y 1835. y se le vajaron 18 r y 28 m.rs de frutos civiles de los años de 1824. a 1833. ambos inclusi.

En 1838. Pagó los años de 1836 y 1837. y rebajados 3 r y 26 m.rs de frutos y quedan. 53. y 8 m.rs

En 1840. Pagó los años de 1838, 39 y 1840. y se le bajaron 6 r.s de la Contribucion de Guerra y 45 q.tos de frutos; quedan liquidos 83. 7.

En 1842 pagó los años de 1841 y 1842 y
abonaron los frutos civiles de d
años.

En 1844. Pagó los años de 1843 y 1844.

En 1846 Pagó los años de 1845 y 1846 y paga
de frutos Civiles.

En 1847. pagó dho año En 1848 pago dho año

En 1849 pagó dho año En 1850 pagó dho año

En 1851 pagó dho año

En 1852 pagó dho año

En 1853 pagó dho año

En 1855 pagó ~~dho año~~ el año de 1854

Pasó esta Casa a Dn Francisco Jime


En 1855 pagó dho año Pagó las vencidas e
1856 y 57. pagó las en 1858 y 59.

Pagó 1860, 61, 62, y 63 pagó la de 186
Pagó la de 1865. Pagó la vencida en
Pagó las vencidas de 1867 y 68

Pasó á la Viuda de
Dn Fran.co Gimenes

Pagó la vencida en 1869—

Siendo Hermano Mayor D.n Juan M.a Vargas.
pagó las vencidas en. 1870, 1871, 1872, y
1873. y Pasó a D.n Claudio Jimenez.
Pagó las vencidas asta el 81. y 82 y 83.
y 84 – 85 – 86 – 87.


Calle P.ta V.trera

N.o 33.

N.o 21. Eutropio Gonzalez, sobre tres cuartas de viña en el Arenal gordo, paga 7 r.s plazo 29. de Sept.re

Pagado h.ta 1813.



Calle ~~P.ta Nueva~~

Membrilla nº 33

nº 33.

nº 14. ~~Fran.co Rodriguez~~ sobre una Aranzada de Viña en el Arenal gordo, paga 16r. y 17 mrs. plazo 29. de Septiembre.

Pagado h.ta 1813.

En 1826. Los Herederos de Eutropio Gonzalez, pagaron los años de 1814, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 1824.

En 1827. Pagó los años de 1825 y 1826.} En 1828. pagó 1827.

En 1829. Pagó el año de 1828.

En 1832. pagó los años de 1829 y 1830.

En 1833. pagó los años de 1831 y 1832.

En 1835. pagó los años de 1833 y 1834.

En 1836. pagó el año de 1835.

En 1837. pagó el año de 1836.

En 1839. pagó los años de 1837 y 1838.

En 1841. pagó los años de 1839 y 1840.

En 1843. pagó los años de 1841 y 1842.

En 1844 pagó el año de 1843.

En 1845. pagó el año de 1844.

En 1847 pagó 1845. y 1846. En 1848 pagó el año de 1847. y 1848

Pasó esta Viña a Jose Oliva
C.e Menbrilla n.º 33

~~En 1851 pagó Jose Oliva los años~~
1849 y 1850 En 1851 pagó dho año

Nota. En 1852 se apuntava en cuenta
el pago de los años de 1849 y 1850 por
no haberse cargado en cuentas en el año
tenor mas q.e el año de 1851, habiendo pag
do tres años En 1852 pagó dho año


En 1853 pagó dho año En 1854 pagó dho a

~~Pasó esta Viña~~

Pasó esta Viña á M.ª
de los Dolores Gonzalez en
C.e Victoria n.º 12.

En 1855 pagó dho año En 1856 pagó la
[illegible] q.e vencia en 29 de Setiembre de dic
Pagó la vencida en 1857. pagó la vencida en 18
Pagó la vencida di 1859 Pasó á Pedro C
tillo [illegible] C.e Huerta [illegible] Pagó la vencida di 1860 [illegible]

Pagó las vencidas de 1861 y 62 Pagó las de 1863 y 64 Pagó la de 1865, Pagó la vencida en 1866. Pagó las vencidas en 1867 – 1868 – 1869 – 1870 – 1871. 1872. 1873 1874 – 1875. 1876. 1877. 1878. pagó asta el año 1887



Calle Victoria

Nº 62.

Nº 1º ~~Fran.co Hermanos~~, sobre Casas en dha ~~Calle~~ paga ~~...~~ de ~~...~~. Esta Casa se partió entre dos.

Pagado h.ta 1818.

En 1827. Pagó los años de 1819. 1820. 1821 y 1822.

En 1828. Dio ag.ta 64r.s Ytt pago 72.r.s y son por 1823, 1824. 1825 y 1826.

En 1829. pagó los años de 1827 y 1828. ~~...~~

En 1831. pagó el año de 1829.

En 1832. pagó el año de 1830.

En 1837. Entregó a Cuenta 8or. y el dia ultimo de Noviembre y demas meses ha de entregar 10r.

Idem. En 8. de Diz.e entregó 10r. Idem en 31. otros 10r.

Año de 1838. En 1. de Febrero entregó 10r.
Idem en 22 de Abril entregó 20r.
Idem en 14. de Mayo entregó. 10r.
En 12. de Agosto. entregó 64r.s y deja pagados seis años que son 1831, 32, 33. 34 35 y 1836.

En 1839. pagó los años de 1837, 1838 y 1839.

En 1840. pagó Fran.co Hermanes la mitad de dho año con 17r.s y la otra mitad la pa-

~~para Maria Muneda y lo pagó con 17r.~~

~~En 1842. Pagó Maria Muneda los años de 1841 y 18~~
~~Parroquia del Censo con - - - - - 34~~

Calle Nº 62. Victoria

Nº 1º ~~Maria Muneda~~ sobre Casas en d
calle paga cada año 17 r. plazo
de Febrero. Corr.te hta 1842.

En 1843. pagó dho año: En 1844 pagó dho a
En 1845. pagó dho año: En 1847. pagó dho año
en 1846 p.º dho año
en 1848 p.º dho año - En 1849 pagó dho año
en 1850 p.º dho año - En 1851 pagó dho año
En 1852 pagó dho año

~~Pasó Esta Casa a D.ª Juana Muneda~~

En 1853 pagó dho año En 1854 pagó dho a

Pasó Esta Casa a Manuel Mar

En 1855 pagó dho año. Pagó la vencida en 18
En 1856 pagó dicho año. Pagó las en 1858 y 1
Pasó a Juan de Llamas - Pagó las
vencidas en 1860, 61, 62 y 63. pagó
en 1864. 65. 66. 67. 68. 69.

Calle Victoria

Nº 62. 2º

Nº 1º Antonio Muñoz sobre Casas en dha Calle paga cada año 17 r.s plazo 9. de Febrero. Corr.te 1ª 1840.

En 1842. entregó a cuenta en 3 veces. . 25 r.s
En 1842 dejó pagados los años de 1841 y 8142 con 9 r
En 1844. Pagó el año de 1843.
En 1845. pagó los años de 1844 y 1845.
En 1846 p.o dho año En 1847. pagó dho año
En 1848 p.o dho año En 1849 pagó dicho año
En 1850 p.o dho año. En 1851 pago dho año
En 1852 pagó dho año En 1854 pagó dho año
En 1853 pagó dho año Pagó las en 1857 y 58.
En 1855 pagó dho año
En 1856 pagó dho año
Pagó 1859, 60, 61, 62, 63 y 64.

Pasó á Manuel Catalan
Pagó la de 1865. Pagó las devencidas de 1866, 67 y 68

Pasó á la viuda de Manuel Catalan

Pagó la de 1869. 70. 71.

Pagó siendo Hermano Mayor D.n Juan Ma
Vazquez. las vencidas en 1870 y 1871

pagó asta el año de 1872

Calle Victoria

N.º 51.

N.º 4. ~~Andres Portillo~~ sobre Casas en dha Calle Paga 13 r.s y 6 mrs. p.r 20 13. de Marzo.

Pagado h.ta 1811.

En 1826. pagó los años de 1812, 1813 y 1814.
En 1827. Pagó los años de 1815, 1816 y 1817.
En 1832. Pagó D.n Juan Roldan Doce años y siete meses cumplidos en 13. de Octubre de 1822. con 165 r.s y 25 mrs.

En 1832.
~~Esta Casa paso a Fran.co Mendez y pago dos años cumplidos en 13 de Octubre de 1831. . . . con 26 r.s y 12 mrs.~~
~~Idem pago 5 meses y queda corriente h.ta 13. de Marzo de 1832. con . . . . 5 r.s y 20 mrs.~~

Paso esta Casa a Antonio Humanes.

En 1836. Pago los años de 1833, 1834, 1835 y 1836.
En 1837. Pagó dho año: En 1838. pagó dho año
En 1839. Pagó dho año: En 1840 pagó dho año.
En 1841. Pagó dho año: En 1842 pagó dho año.
En 1843. Pagó dho año: En 1844 pagó dho año
En 1845. Pagó dho año. En 1846. pagó el año de 1846.

En 1847 pagó dho año En 1848 pagó dho año

En 1849 pagó dho año En 1850 pagó dho año

En 1851 pagó dho año En 1852 pagó dho año

En 1853 pagó dho año En 1854 pagó dho año

En 1855 pagó dho año Pagó la vencida en 18

En 1856 pagó dicho año.

Pagó la vencida en 1857.

Pagó 1859, 60, 61, 62 y 63 Pagó la de 18

Pagó la de 1865. Pagó la de 1866, ~~Pag~~

~~las vencidas de [illegible]~~

Pagó las de 1867 - 1868 - 1869 -

Pagó siendo Hermano Mayor D. Juan

Pagó las vencidas en 1870, 1871, y

y 1873. 74. 75. 76. 77. 78 - 79. 80 - 81. 82. 83, 8

85, 86 - 87 -

Calle Pedreras.

Nº 55. 2º

~~Teresa Pinos.~~

Nº 12 ~~Franco Correa~~ sobre Casas en dha Calle

Paga 15 rs. y 19. mrs. p.to 30. de Noviembre.

Pagado h.ta 1821.

En 1826. Pagó los años de 1822 y 1823.

En 1827. Pagó los años de 1824 y 1825. ~~y~~ 1826 y 1827.

En 1829. Pagó el año de 1828. En 1831. Pagó los años de 1829 y 1830.

En 1833. Pagó los años de 1831 y 1832.

En 1835. Pagó el año de 1833.

En 1836. Pagó los años de 1834 y 1835.

En 1838. Pagó los años de 1836 y 1837.

En 1839. Pagó los años de 1838 y 1839.

En 1840. Pagó dho año.

En 1841. Pagó dho año.

En 1844. Pagó los años de 1842 y 1843.

~~[illegible]~~

En 1845. pagó el año de 1844.

En 1848. pagó los años de 1845 1846 y 1847. por Lobato, y

Pasó esta Casa á Antonio Angel

En dho año pagó el año de 1848. En 1849. pagó dho año

~~En 1850 pagó dho año~~

En 1851 pagó dho año En 1854 [?] pagó dho año

En 1852 pagó dho año En 1855 pagó dho año

En 1853 pagó dho año Pagó las vencidas en 1856 y 57

pagó la en 1858 pagó 1859.

Pagó 1860, 61, 62 y 63

Pasó á Fran.co Balbuena

pagó la de 1864. Pagó la de 1865. Pagó

la vencida en 1866. Pagó las ven-

cidas en 1867 – 1868 – Pasó á

Miguel Castillo – pagó [illegible] año 1871.

Calle [illegible]

Nº 2

[illegible]



Calle Atahonas.

Nº 96.

~~Nº 17. Dⁿ José Otiz Pro. sobre Casas en dha Calle paga 33 r. plazo 17. de Mayo.~~

Pagado h.ᵗᵃ 1843.

Esta Casa abiendola dejado caer indir fue necesario volberla adar á Censo judicialmente y teniendo otro principal de Censo dupli cado del de este Hospital ala Capellania de Beatriz de Morales, resultó segun los apre cios devera a este Hospital 233 r. y 33 m.ˢ hasta el plazo de 28 de Julio del año de 1840. segun Escriptura que paso ante Dⁿ Manˡ Sanchez Galindo en dha fha; y la expresada Casa la pose = Antonio Nateras y paga 33 r. cada año plazo 24 de Julio.

En 1842. pagó los 233 r. y 33 m.ˢ y queda co rriente hasta el año de 1840.

En 1843. pagó 1841, 1842 y 1843.

En 1846. pagó 1844 y 1845. — En 1848 pagó el año de 1846 y 47.

En 1849, pagó los años de 1848 y 1849
En 1850 pagó dho año
En 1852 pagó el año de 1851
En 1853 pagó el año de 1852 y 1853
En 1855 pagó los años de 1854 y 1855
Pagó las vencidas en 1856 y 57 —
Pasó á Dña Humanes pagó las en 1858 y
Pagó 1860, 61 y 62, pagó las de 1863 y 64.
Pagó las de 1865 – 1866 – 1867 – 186
1869 —

Redimido por Antonio Galla
Brenes por escra. fha 13 de Jun
de 1874 en Sevilla ante D. Antonio
Palacios en la Cantidad de 82. peset
50 centimos.

Calle [illegible]

[illegible]

[illegible] sobre Casas en dha Calle [illegible]

[illegible]

En 1825. Pasó los años de 1821 1822 1823 y 1824

En 18[illegible] Pagó los años de 1825 y 1826 En 1828 pagó 1827 y 1828

En 1832. Pagó el año dho. En 1831 pagó dho año y [illegible]

[illegible] de 1830

~~[illegible]~~

En 1834. pagó 1831 y 1832 En 1833 pagó dho año

En 1836 pagó los años de 1834 y 1835

En 1837 pagó los años de 1836 y 1837

En 1838 pagó dho año.

Pasó esta Casa a [illegible]

En 1839 pagó dho año.

En 1841 Pagó dhos años En 1842 pagó dho año

En 1843 Pagó dho año. En 1844 pagó dho año

En 1845 pagó dho año

En 1847 pagó dho año

En 1849 pagó dho año [illegible] 1853

Calle Nueva.

Nº. 54.

Nº. 23. ~~Antonio Lopez~~ sobre Casas en dha Calle paga 16 r.s y 17. mrs. plazo 1º de Mayo.

Pagado h.ta 1820.

En 1825. Pagó los años de 1821, 1822, 1823, y 1824.} En 1827. Pagó los años de 1825 y 1826} En 1828. pagó 1827 y 1828. En 1829. Pagó el año dho.} En 1830. pagó dho año y se vajó inm.te de frutos civiles de 1830.

~~Paso esta Casa a Fran.co Lopez su hijo~~

En 1832. pagó 1831 y 1832. En 1833. pagó dho año.

En 1835. pagó los años de 1834 y 1835.

En 1837. pagó los años de 1836 y 1837.

En 1838. pagó dho año.

Pasó esta Casa á ~~Antonio~~ Gonzalez.

En 1839. pagó dho año. En 1840. pagó dho año.

En 1841. Pagó dho año; En 1842. pagó dho año.

En 1843. Pagó dho año. En 1844 Pagó dho año.

En 1845. pagó dho año. En 1846 Pagó dho año

En 1847 pagó dho año En 1848. pagó dho año

En 1849 pagó dho año En 1850 pagó dho año

En 1851 pagó dho año En 1852 pagó dho añ

En 1853 pagó dho año En 1854 pagó dho añ
en 55 pº dho año

En 1856 pagó dho año Pagó la venida en 18

Pagó la venida en 1858 = Pagó la en 1859.

Pagó las de 1860, 61, 62 y 63 Pagó la

de 1864. Pagó la de 1865. Pagó la de 18

Pagó las de 1867 y 68. Pagó la

de 1869 - 70. 71. 72. 73. 74. 75

Pasó a Dn Juan Pozuela Frail

i pagó asta el 87.

Calle Membrilla.

N.os 7 y 8. Rafael Martin

N.º 100. ~~Antonio Sanchez el Barbero~~ sobre Casas en dha Calle paga 6 r.s y 20 mrs. plazo 12. de Septiembre.

Pagado h.ta [redacted] 1817.

En 1827. pagó los años de 1818, 1819 y 1820.
En 1828. pagó los años de 1821, 1822 y 1823.
En 1830. pagó los años de 1824 y 1825.
En 1831. pagó los años de 1826 y 1827.
En 1832. pagó los años de 1828 y 1829.
En 1835. pagó los años de 1830 y 1831.
En 1837. pagó los años de 1832 y 1833.
En 1838. pagó los años de 1834 y 1835.
En 1839. pagó los años de 1836 y 1837.
En 1841. pagó los años de 1838 y 1839.
En 1842. pagó los años de 1840 y 1841.
En 1843. pagó el año de 1842. y 1843.
En 1844. pagó dho año. En 1845. pagó dho año.
En 1846. pagó dho año. En 1848 pagó el año de 1847.
En 1849 pagó el año de 1848 En 1850 pagó 1849.
En 1851 pagó el año de 1850

En 1852 pago el año de 1851

En 1853 pago el año de 1852 y 1853.

En 1854 pago dho año Pagó las vencidas en

En 1855 pago dho año 1856 y 57 pagó

Pagó 1859, 60, 61, 62 y 63, pagó la d.

Pagó la de 1865. Pagó la de 1866. Pa

las de 1867 y 68. Pagó la de

1869— pago asta el año 1881.

inclusive y 1882, 83, 84, 85, 86, y 87.

Calle Membrilla

N.º 3.

187. D.ⁿ Miguel Portillo Pro. sobre el censo ... por el Pago ... y ... Diciembre

Pagado hasta 1803.

1837 Pagó hasta 1832. En 1838 pagó hasta dicho año.

1850 Pagó los años de 1839 y 1840.

1837. Pagó hasta fin de dicho año.

1841 Pagó los años de 1839, 1840 y 1841.

1844 Pagó los años de 1842, 1843 y 1844.

1846 ...

1852 Pagó los años de 1849, 1850 y 1851.

Calle Membrilla.

N.º 78.1º

N.º 87. D.n Miguel Portillo Pro. sobre Olivar en Barros el bajo, paga 7 r.s y 17. m.rs plazo 8. de Diziembre.

Pagado h.ta 1803.

En 1827. Pagó h.ta 1820. En 1828. pagó h.ta dicho año.

En 1830. Pagó los años de 1829 y 1830.

En 1838. Pagó hasta dicho año ocho años con... 60 r.s

En 1841. Pagó los años de 1839 1840 y 1841.

En 1844 Pagó los años de 1842 y 1843. y 1844.

En 1846 Ojo: 45 y 46. En 1848. pagó los años de 1847. y 1848.

En 1852 pagó los años de 1849. 1850 y 1851.

En 1853 pagó los años de 1852 y 1853

En 1855 pagó 1854 y 1855 Pagó las corridas en 1856 y 1857

Pagó las de 1858, 59, 60, 61 y 62 Pagó las de 1863 y 64 — Pagó las de 1865 — 1866 — 1867 — 1868 — 1869 —

Pasó á su heredero D. Fco. Portillo que vive en Sevilla C. Lista n.º 1.

Calle Membrilla.

Nº 61.

Nº 66. ~~[illegible]~~ sobre Casas en dha Calle paga 16 r. y 17 mrs. plazo 3. de Mayo.

Pagado hta 1819.

En 1826. Pagó los años de 1820 y 1821.
En 1827. Pagó los años de 1822 y 1823. } En 1828. pagó. 1824 y 25.
En 1830. Pagó los años de 1826 y 1827.
En 1832. ~~Paso esta Casa á Antonio Fernandez~~
y ~~pagó los años~~ de 1828, 29, 30 y 1831.
En 1833. pagó los años de 1832. En 1835. pagó 1833 y 1834.
En 1838. pagó los años de 1835 y 1836.
En 1839. pagó el año de 1837.
En 1841. Pagó los años de 1838 y 1839.
En 1842. Pagó los años de 1840 y 1841.
En 1844. Pagó el año de 1842.
En 1845. Pagó el año de 1843.
En 1847. Pagó el año de 1844 = En 1849 pagó el año de 1845.
En 1849 Entregó á cuenta 8 r.
En 1850 Entregó 41 r. y 17 mrs y deja pagados los años de 1846
1847 y 1848. En 1851 pagó los años de 1849 y 1850

mas 71.

Calle Membrillo

En 1855 pagó los años de 1851. 1852 1853 y

Pagó las vencidas en 1855, 56 y 57 pag
1859 y 18

Pasó á Juana Carmona

Pagó la vencida en 1861 pagó la di 18

Pagó las di 1863 y 64. Pagó las

1865 – 1866 – 1867 – 1868 – 18

Pagó siendo Hermano Mayor dn Juan M

y por las vencidas en 1870, 1871, y 1872,

a Francisco Olivia Angulo y tiene

Pagó 1873, 74 – 75. 76. 77. 78 – pagó hasta el

año de 1887

Calle Membrillo.

Nº 1

[illegible]

Pagado [illegible] 1824

[illegible] Pagó los años de 1823 y 1825 [illegible]

[illegible]

[illegible] Pagó los años de 1825, 1826 y 1827 [illegible]

[illegible] pagó los años [illegible]

[illegible]

[illegible] pagó los años de 1836, 37 y 1838 [illegible]

[illegible] Pagó los años de [illegible]

[illegible]

[illegible] pagó 1846 y 1847 [illegible]

Calle Membrilla.

Nº. 40. Redimido

Nº. 23. ~~Los Herederos de María Ramírez~~, sobre una Hacienda de Viñas en la Banda, pagan 33 r.^s plazo 7. de Febrero.

Pagado h.^ta 1822.

En 1825. Pagó los años de 1823 y 1824.

~~Esta viña pasó a Dn Pedro Casadelas.~~

En 1827. Pagó los años de 1825, 1826 y 1827. En 1828. pagó dho año

En 1830. pagó los años de 1829 y 1830. y se vajaron 33 q^s de frutos civiles de dhos años.

En 1831. pagó dho año y se vajaron 16½ q^s de frutos civiles de dho año.

En 1832. pagó dho año y se vajaron 16½ q^s de frutos de dho año.

En 1833. pagó dho año y se vajaron 16½ q^s de frutos de dho año.

En 1835. pagó los años de 1834 y 1835. y vajad^s 33 q^tos de frutos.

En 1838. pagó los años de 1836, 37 y 1838. y bajados los f.^s

En 1839. pagó dho año y vajados 16½ q^tos por frutos

En 1842 Pagó los años de 1840, 1841 y 1842 y vajados 50 q^tos de frutos civiles de dhos años.

En 1843. pagó dho año y vajados 16½ q^tos de frutos civ.^s

En 1844. pagó dho año y vajados 16½ q^tos de frutos civiles

En 1845. Pagó dho año.

En 1847. pagó 1846 y 1847 = En 1848. pagó dho año

En 1849. pagó dho año

En 1850 pagó dho año


En 1851 pagó dho año — En 1852 pagó dho añ

En 1853 pagó dho año En 1854 pagó dho año

Paso esta Viña a su hijo D.n Fran.co [illegible]

En 1855 pagó dho año Redimido y pago

prorrateo 21 r.s 24 m.s



Calle S.n Roque.

N.o 73.

N.o 20. ~~Pedro Garcia Navas~~ sobre Casas en d.ha Calle paga 26 r.s y 24 m.rs p.r el 26. de Marzo.

Pagado h.ta 1803.

En 1825. Dio a quenta 40 r.s En 1827. Dio ag.ta 60 r.s y otros 60 r.s y Con todo lo dado ag.ta queda pagado hasta el año de 1815.

En 1828. Dio ag.ta 100 r.s y 60 r.s y 8 m.rs con lo que deja pagados los años de 1816, 17, 18, 19, 20 y 1821.

En 1829. Dio ag.ta en Nueve veces 36 r.s

En 1830. Entregó a Cuenta en ocho veces 32 r.s

En 1831. Entregó 65 r.s y 18 m.rs y deja pagados 1822, 23, 24, 25 y 826

En 1832. dia 1.o de Nov.e dio ag.ta 10 r.s idem en 9. de Dic.e otros 10 r.s

En 1833. dia 4. de Febrero dio ag.ta 10 r.s En 24. de Julio entregó 30 r.s treinta.

En 1835. en 27. de Julio dio ag.ta 28 r.s id.m en 9. de Sept.e dio 10 r.s

En 1836. en 27. de Enero dio ag.ta 10 r.s

Idem en 14. de Marzo dio ag.ta 10 r.s

Idem en 20 de Julio dio ag.ta 26 r.s

En 1837. Dio ag.ta en 1.o de Octubre . . 32 r.s

Nota. Con todo lo que tiene entregado ag.ta deja pagado h.ta el año de 1832. y ag.ta del año de 1833 quedan 15 r.s y 26. m.rs

En 1838. Entregó 37 r.s y 22 m.rs y queda pagado h.ta 1834.

En 1839. En 12. de Julio entregó a q.ta . . 30
En 1840. entregó 23 r y 14 mrs. con los
que quedan pagados los años
de 1835 y 1836.

Idem. pagó el año de 1837.
En 1841. pagó el año de 1838.
En 1842. pagó los años del 1839 y 1840.
En 1843. dió a q.ta 30 r.
En 1844. Dió 23 r y 14 mrs y quedan pagados
años de 1841 y 1842.
En 1845. Pagó el año de 1843. En 1846 pagó el año
En 1847. pagó el año de 1845.

Pasó esta carga a José Balbuena

En 1848 pagó los años de 1846 1847 y 1848 con . . 30
En 1850 pagó los años de 1849 y 1850.
En 1851 pagó dho año En 1855 pl S.r Marc.s en
acuenta . 46 r.s [illegible] entregó el resto y [illegible]
gado los años de 1852 = 53 = 54 y 1855. pagó
vencidas en 1856 y 57 - Pagó las vencidas
en 1858, 59, 60, 61, 62 y 63 - 64. 65. 66.
68. 69. 70. 71. 72. 73

Calle S.n Roque.

N.o 13.

N.o 35. ~~Maria de Borja la Morena~~ sobre Casas en dha Calle, paga 4 r.s y 17. mrs. plazo 16 de Agosto. Pagado h.ta 1822.

En 1827. pagó los años de 1823. 1824. 1825 y 1826.
En 1828. pagó los años de 1827 y 1828. En 1830. pagó 1829. y 1830.
En 1832. pagó 1831. En 1833. pagó 1832 y 1833.

~~Pasó esta Casa a José de Arana~~.

En 1836. pagó los años de 1834, 1835. y 1836.
En 1840. pagó los años de 1837, 1838, 1839 y 1840.
En 1842. pagó los años de 1841 y 1842.

~~Pasó esta Casa a José Lobato~~.

En 1843. Pagó dho año. En 1844 pagó dho año.
En 1845. Pagó dho año. En 1846 p.o dho año
En 1847, pagó dho año. En 1848. pagó dho año,
En 1849 pagó dho año En 1850 pagó dho año.

Paso Esta Casa a Fran.co Garcia

Savorido

y en 1851 pago dho año

En 1852 pago dho año

En 1853 pago dho año En 1854 pago dho a

En 1855 pago dho año, Pagó 1856 - pago

venida en 1857 - pago 1858 y 59.

Pago las de 1860, 61, 62 y 63

Pagó las de 1864 y 65 pero a Fra

c Perer -

Castillo [illegible] Sevilla

[illegible]

[illegible]

Pagado h.ta 1822.

[illegible]

Pagado h.ta 1804.

Por las Contribuciones que pagó a los franceses [illegible]

[illegible] años de [illegible]

[illegible] 1815 [illegible]

[illegible] por las Contribuciones que [illegible]

los Franceses [illegible] 1813.

[illegible]

[illegible] 1833 [illegible]

[illegible] D.n Manuel [illegible]

1839 [illegible] los años del 1833, 34, 35, 36, [illegible]

[illegible]



Calle ~~Sta. Rogue~~. Sebilla.

~~D. Leandro Taboada.~~ **Nº 45.** 3º Redimido

~~D.ⁿ Eleuterio Taboada~~ vecino de Villa martin sobre Olivar en Llaos, paga 13 r.ˢ plazo 25 de Diziembre.

Pagado h.ᵗᵃ 1800.

Por las Contribuciones que pagó alos franceses sele perdona ron Dos años de Censo.

En 1830. pagó desde el año de 1800 h.ᵗᵃ 1815. que son 15 años y queda corriente con los dos años que sele perdona ron por las Contribuciones que pagó en tiempo de los Franceses. h.ᵗᵃ el año de 1817.

En dho año de 1830. Entregó tambien 86 r.ˢ acuenta delos años sig.ᵗᵉˢ

En 1833. pagó 109 r. y queda corr.ᵗᵉ h.ᵗᵃ 25. de Diz.ᵉ de 1832.

Pasó a su hijo D.ⁿ Manuel Taboada.

En 1839. pagó los años de 1833, 34, 35, 36, 37 y 838.


En 1842. Pagó los años de 1839, 1840, 1841 y 1842.

En 1843. Pagó dho año. En 1845. pagó 1844.

En 1854 pagó D. Fran.ᶜᵒ de Reyna los años de 1845, 46, 47, 48 y 1849. Pagó 1850, 51, 52, 53. 54 y 55.

Pagó las venidas en 1856 y 57 – Por conduct
Sor Marqués de Gandul – Pagó las v
cidas de 1858 – 1859 – 1860 – 186
1862 – 1863 – 1864 – 1865 – 186

Redimido en 9 de Setd.e de 1874 p
Escra ante D. Antº. Palacios en Sevi



Calle Felipe Ramirez.

Nº 15.

Nº 5. ~~Juan Rubio~~, sobre Casas en dha Calle paga 13 r.s y 8 mrs. plazo 4. de Agosto.

Pagado h.ta 1821.

En 1831. Pagó h.ta el año de 1830. que son 9. años.

Pasó esta Casa á Juan Hermosin.

En 1838. Pagó los años de 1831, 1832 y 1833

Idem Pagó el año de 1834, 35, 36, 37 y 1838.

En 1840. Se le abonaron a Juan Rubio de frutos Civiles de los años de 1824 hasta el de 1836 inclusibe segun recivo. 9 r.s y 32 m.s

Ydem. Pagó los años de 1839 y 1840.

En 1841. pagó dho año: En 1842 pagó dho año.

En 1844. pagó los años de 1843 y 1844.

En 1845. pagó dho año: En 1846. pagó dho. año

En 1848 pagó los años de 1847 y 1848 = En 1849 pagó dho año

En 1850 pagó dho año En 1851 pagó dho año

En 1852 pagó dho año En 1853 pagó dicho año

En 1854 pagó dho año. En 1855 pagó dho añ

En 1856 pagó dho año. Pagó la vencida en 1

Pagó la de 1858. Pagó 1859, 60, 61, 62 y

Pagó la de 1864. Pagó la de 1865. Pagó

la vencida en 1866. Pagó los de 1

y 68. Pagó la de 1869.

Pagó indistintamente al admor. de

bienes nacionales = pagó hasta 1882 i

dive. 83, 84, 85, 86, y 87

Calle Felipe Ramirez.

N.º 70.

Manuel
D.n ~~Jose~~ de Torres Cansino, sobre Casas en dha Calle paga 22 r.s plazo Pascua del Espiritu Santto.

Pagado h.ta 1807.

En 1827. Pagó desde 1807. hasta 1827. que son beinte años.

En 1832. Los Testamentarios pagaron los años de 1828, 1829. 1830, 1831 y 1832

En 1839. pagaron los años de 1833, 1834, 1835 y 1836.

En 1840. Pagaron los años de 1837 y 1838.

En 1841. pagaron el año de 1839. y 1840.

En 1842. pagó el año de 1841. y 1842.

En 1843. pago dho año.

En 1845 pago el año de 1844.

En 1846. pagó el año de 1845.

En 1847 pago los años de 1846 y 1.847

En 1848. pagó dho año.

En 1849 pago dho año

En 1850 pagó dho año

En 1851 pago dho año

En 1852 pago dho año

En 1853 pago dho año

En 1854 pago dho año

En 1855 pagó dho año. Pagó las vencidas en 1
Pagó la vencida en 1858 — Pagó la vencida en
Pagó 1860, 61, 62, y 63. Pagó las d. 186
Pagó la vencida en 1866. Pagó las
vencidas del 1867 y 68.
Pasó á los Herederos de Dn
Manuel de Torres —
Pagó la vencida en 1869.
Paga Dn Miguel Torres y pagó
asta el año de 1881. 1882 - 83, 84,
Pasó á Dn José Ma. Torres.
pagó el 85 - 86 - 87 -

Calle [illegible]

N.º 2.

D.ª Juana [illegible] Casada sobre una [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 4. de Octubre y Nov.e 7 [illegible]

Pagado h.ta 1812.


Se subroga este Censo sobre Casa en Calle [illegible] [illegible] n.º 20. con el [illegible] del [illegible] con los [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] y se paga [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en este Collegio.

Calle Serranos.

nº 2.

D.ⁿ Juan Rodriguez Cavello sobre una avanzada de viña en el Cerrillo del Moro, paga 7 r.ˢ y 17 mrs. plazo 4. de Nobre. Nov.ᵉ
7 r.ˢ y 6 mrs.
Pagado h.ᵗᵃ 1813.

Se subroga este Censo sobre Casas en Calle Maria Beltran nº 19. con el aumento del principal con los reditos caidos que tenia el dho D.ⁿ Juan. y lo paga Maria de Vega que son 12 r.ˢ cada año al plazo 4. de Noviembre: apuntado por separado en este Callejero.



Calle Serranos.


Nº. 46. Redimido

Nº 3. Juan Rodriguez el Portugues sobre Casas en dha Calle paga 30 r.s plazo 1.º de Diziembre.

Pagado h.ta 1823.

En 1825. Pago el año de 1824. En 1827. pagó los años de 1825. y 1826.
En 1828. pagó el año de 1827. y se vajaron 8 r.s y 30 m.rs de frutos civiles de los años de 1815, 16, 824, 825, 826 y 1827.
En 1829. Pago el año de 1828. { En 1830. pagó el año de 1829. y se vajaron 15 q. de frutos civiles del año de 1828.
En 1831. pago el año de 1830.
Idem pagó el año de 1831. y se vajaron 15 q.s de frutos de dho año.
En 1832. pagó dho año.
En 1837. pagó los años de 1833 y 1834.
En 1838. pagó los años de 1835 y 1836.
En 1839. pagó los años de 1837 y 1838.
En 1840. pagó el año de 1839. En 1842 pagó 1841.
En 1841. pago el año de 1840.
En 1843. pago el año de 1842.
En 1844. pago el año de 1843.
En 1845. pagó el año de 1844.
En 1846 p.º el de 1845.
En 1847. pagó el año de 1846. En 1848 pagó el año de 1847.

En 1849. pagó el año de 1848.
En 1850 pagó el año de 1849. y 1850
En 1851 pagó dho año
En 1852 pagó dho año
En 1853 pagó dho año
En 1855 pagó el año de 1854
En id. pagó 9 meses y 22 días cumplidos a
22 de Set.e de 1855, habiendo redimido el
censo en dho. día y le há correspondido
pagar ——————————— 22.
n.º 145 –



Calle Sevilla.

Nº 52.

Franco Sanchez, sobre una aranzada de viña en el Arenal gordo paga 16 rs. y 17 mrs. plazo 29. de Septiembre. y la paga por el ante dho Juan Brenes.

Pagado hta 1806.

30.

Calle Sevilla.

Nº 16

Nº 20. ~~Franco Jimenez~~ sobre Casas en dha Calle
paga 16 r. y 17. mrs. p. plazo 11. de Marzo.


Pagado h.ta 1823.

En 1825. Pagó los años de 1824. y 1825.} En 1828. pagó dho año.
En 1827. pagó los años de 1826 y 1827.} En 1830. pagó 1829. y 1830.
En 1832. pagó los años de 1831 y 1832.
En 1834. pagó los años de 1833 y 1834.
En 1839. pagó los años de 1835, y 1836.} y 1841.
En 1841. Pagaron los años de 1837, 38, 39 y 1840.
En 1842 pagó dho año. En 1843. pagó dho año.
En 1844. pagó dho año: En 1845. pagó dicho año.
En 1846 pagó Jose Ximenez Lobato el año de 1846.
Yden pagó los año de 1847 y 1848.
En 1849 pagó dho año pagado por el dho Jimenez.

Paso esta Casa a Franco Garcia.

~~En 18[illegible] pagó dho año~~ En 1850 pagó dho año
En 1851 pagó dho año En 1852 pagó dho año
En 1853 pagó dho año En 1854 pagó dho año

En 1855 pagó dho año
En 1856 pagó dicho año.
~~En 18~~ Pagó la vencida en 1857 - pasó á [illegible]
Galuego - Pagó 1858, 59, 60, 61, 62 y 6[illegible]
Pagó la di 1864. Pagó la di 1865, Pas[illegible]
á Fran.co García, Pagó la venc[illegible]
en 1866. Pagó las vencidas [illegible]
1867 - 1868 - 1869 -



Calle Portillo

Nº 64.

Nº 3. ~~[illegible]~~ sobre Ca-
sas en dha Calle paga 30 rs plazo 25. de Novre

Pagado hta 1821.

En 1825. Pago los años de 1822 y 1823. En 1827. pagados 1824 y 1825.
En 1828. Pagó los años de 1826, 1827 y 1828.
En 1831. pagó los años de 1829, y 1830. y se vajaron 3 rs y
19 mrs de frutos civiles de dhos dos años.
En 1832. pagó 1831 y 1832. y se vajaron de frutos de dhos años
tres rs y 19 mrs.
En 1835. Pagó los años de 1833 y 1834.
En 1836. Pagó los años de 1835 y 1836. y se vajaron
30 qtos de frutos civiles de dhos años.
En 1838. Pagó los años de 1837 y 1838.
En 1840. Pagó el año de 1839. ~~En 1841. pagó dho año~~
En 1841. Pagó el año de 1840. Ydem el año de 1841.
En 1842. Pagó dho año: En 1844. pagó 1843 y 1844.
~~Esta Casa pasó [illegible] Da Ma [illegible]~~
En 1846 pagó ~~dho año~~: el año de 1845 =
En 1847. Pagó el año de 1846 En 1848 pagó el año de 1847. y
1848. En 1849 pagó dho año
En 1850 pagó dho año

D.n Juan Bonquez

En 1851. pago dho año

En 1852 pago dho año

Paso esta Casa a D.n Jose Min[...]

En 1853 pago dho año En 1854 pago dho a[...]

En 1855 pago dho año pagó 1856

Pasó a D.n Vicente Gonzalez Guijano pagó [...]

ada en 1857 pagó 1858 pagó 18[...]

pago 1860, 61, 62 y 63. pago la di 18[...]

pagó la di 1865. Pagó las ven[...]

das en 1866 - 1867 - 1868 - 18[...]


1870 - 1871 - 1872 - 1873 - 18[...]

1875 - 1876 - 1877 - pasó esta

Casa á D.n Antonio Guerra pag[...]

te el 81 inclusive 82 - 83 - 84 - [...]

86 - 87



Calle Espaderos.

Nº 72. ~~Reconocido~~

Nº 3. ~~Dn Antonio Barquero~~ sobre Casas en dha Calle, paga 165 rs plazo 5. de Marzo.

Pagado hta 1823.

En 1826. pagó el año de 1824. En 1827 Recivi á cuenta. 100 rs Pagado el año de 1825.

~~En 5. de Noviembre de 1831. Pasó esta Casa á Dn Migl Barquero.~~

En 1832. Pagó un tercio de año que son 4 meses cumplidos en 5. de Marzo del dho de 832. con . . . 55 rs

Ydem en 1832. Pagó 183 rs y 12 mrs. por la sexta parte de la deuda anterior de seis años y dos tercios, que empezaron desde 5. de Marzo de 1825. hta 5. de Novre de 1831. en cuyo dia tomó posesion el dho Dn Migl y se hizo cargo pagar todos los atrasos devengados que importan 1,100 rs. cuyo importe se obligó á satisfacerlos por Escriptura ante Dn Juan Roldan fha 5. de Enero de 1832. en el tiempo de seis años. siendo el primer pago este que ha hecho y su plazo 5. de Marzo, y los cinco sigtes serán á fin del mismo mes de Marzo de cada año. y se adbierte que á este primer pago que abonó se le rebajaron 60 rs. y 6 mrs. de frutos civiles de los años de 1826 hta 1831. ambos inclusibes. y quedan en liquido Cargo . . . . 123 rs y 6 mrs.

En 1833. Dió á q.ta 120 r.s

~~En 18..~~ Dió á q.ta 40 r.s en la tirada de dos aranz.s de Ol...
En 1834.

En 1835. De las Dos fan.s de trigo dejó desp.s de pagad...
de Aceyte que tenia recivida . . 57 r.s

En 1836. De las siete aranzadas de Olivar que aró ent...
pana y Molinilla á 17 r.s cada una dejó . . . 5...
Ydem De las Seis fan.s de trigo que tenia
en Deposito dejó . . . . 22...

En 1838. De las ocho fan.s de Escaña que tenia
en Deposito se vendieron 6 ½ fan.s á
16 r.s y la una y media restante se le
mandó á su Casa porque tiene paja
por lo que dejó. su imp.te que son . . . 1...

En 1839. Pagó 1.467 r.s y 22 m.rs en la for
ma sig.te = 1,155 r.s por reditos de
7 años cumplidos en 5 de Marzo
de 1839. y los otros 312 r.s por res
to de 1,100 r.s que devia de reditos
de la misma Casa de los años de
1825. h.ta el 5. de M.zo de 1831. y
á esta cantidad se rebajan 79 r.s
y 2 m.rs de frutos civiles de 8
años cumplidos en fin de 1839.
y quedan en liquido . . . . . 1,3...

~~Pasó esta Casa a Dn. Juan Martín Espinal~~

En 1840. Pagó dho año.

En 1841. Pagó dho año y vajados 82 qtos. de frutos ció.

En 1842 Pagó dho año y vajados 82 qtos. de frut. ció.

En 1843. Pagó dho año y vajados 82 qtos. de frutos ció.

En 1844. Pagó dho año y vajados 82 qtos. de frutos ció.

En 1845. Pagó dho año: En 1846. pagó dho año y vaj. frut.

En 1847 pagó dho año. En 1848 pagó dho año

En 1849. pagó dho año

En 1850 pagó dho año

Paso esta casa a Dn. Gaspar Matute

En 1851 pagó dho año En 1852 pagó dho año

En 1853 pagó dho año En 1854 pagó dho año

En 1855 pagó dho año

Redimio en 2 de octubre de 1855 abiendole

Correspondido al provrato desde el 96 r.

5 de Marzo asta el dho 2 de octubre



Calle Medio.

Nº 56. 1º

Nº 2. Fr. Fran.co Lobo Religioso Agustino descalzo sobre su Casa en dha Calle paga 28 r. y 27. mrs. plazo 4. de Septiembre.

Pagado 4. 1ra 1817.

En 1825. Pagó los años de 1818. 1819. y 1820.

En 1826. Pagó los años de 1821 y 1822. En 1831. pagó el año de 1823.

En 1833. pagó el año de 1824.

En 1836. pagó el año de 1825 y se le rebajaron 29 q.tos de frutos civiles de dos años que son 1824 y de este de 1825.

En 1837. Pagó los años de 1826, 27, 28 y 1829. y por los dhos años se le rebajaron 6 r.s y 28 mrs de frutos civiles, y quedaron en pago . . . 108 r.s y 12 mrs.

Idem. Pagó los años de 1830, 31 y 1832 y se le rebajaron de frutos civiles por los dhos años 5 r.s y 2 mrs: queda de pago 81. y 11 mrs.

~~En 1841. [illegible] entregó a cuenta de r.s~~

~~Idem entregó . . . . 216.25~~

~~y quedan pagados 11. años hasta el de 1840 y de frutos se le rebajaron 18 r.s y 18 mrs y quedan en pago líquido . . 298 r. y 7 mrs.~~

En 1841. Pagó el Sr. Antonio Casanes los
del 1833 h.ta el de 1841. que son 9 a
imp.a 259 r.s y 6 mrs, y se rebajan
15 r.s y 18 mrs por los 9 años y qued
pago liquido 2

En 1846. Pagó el año de 1842.
En 1847. Pagó el año de 1843 =
en 1848 p.r los años de 44, 45, 46, 47,
bajados los [illegible] Critos de 184
[illegible] y 6 m.s

En 1851 pagó los años de 1849, 1850 y 1

En 1852 pagó d.ho año En 1854 pagaron d
En 1853 pagó d.ho año En 1855 pagó d.ho
Pagó las vencidas en 1856 y 57 — pagó la
1858 y 59. Pagó 1860, 61, 62 y 63.
las de 1864 y 65. Pasó á Manue
Mazuelo. Pagó las vencidas
Pagó las vencidas en 1867 —
1869 — Pasó á D. José Laina



Calle Medio.

~~Mig.l de Bega~~ N.º 56. 2.º Redimido

N.º 1. ~~Juan Alvar~~ sobre casas en dha Calle, paga 6 r.s y 20 m.rs plazo 1.º de Enero.

Pagado h.ta 1821.

En 1827. Pagó los años de 1822 y 1823. } En 1828. pagó 1824, 25, 26 y 27.

En 1830 dió a q.ta 14 r.s } En 1832. entregó 12 r.s y 12 m.rs y quedan pagados los años de 1828, 29, 30 y 1831.

En 1836. pagó los años de 1832, 33, 34, 35 y 1836. p.r 2.º 1.º de Enero. y ademas pagó medio año cumplido a fin del mes de Junio del mismo de 1836.

En 1837. Pagó Medio año cumplido en 1.º de Enero de dho año. con . . . 3 r.s y 10 m.rs

En 1838. Pagó dho año. En 1839. pagó dho año.

En 1840. Pagó dho año. En 1842 pagó el año de 1841.

En 1843. Pagó dho año. ~~Idem~~ pagó el año de 1842.

En 1844. pagó dho año; En 1845. pagó dho año:

En 1846. Pagó dho año. En 1847 pagó dho año

En 1848 pagó dho año. En 1849 pagó dho año

~~En 1850 pagó dho año~~ N.º 1

En 7 de Junio de 1850 pagó dicho año

En 1851 pagó dho año

Pasó Esta Casa á Antonio Morit


En 1852 pagó dho año En 1853 pagó dho añ

En 1854 pagó dho año En 1855 pagó dho a

~~Redimió~~ pagó diprorrateo 4 r.s 19 m.s

y redimió el dia 12 de Octubre

1855.



Calle Mina.

Nº 76. Redimido

Nº 14. ~~Casimiro Gomez~~, sobre Casas en dha Calle paga 15 rs. y 31 mrs. p.l año 31. de Marzo.

Pagado h.ta 1824.

En 1827. Pagó los años de 1825 y 1826. En 1828. pagó 1827.

En 1830. pagó 1828 y 1829. En 1831. pagó el año de 1830 y se vajaron 5 r. y 15 mrs de frutos civiles de los años de 1824 h.ta 1828.

En 1833. pagó los años de 1831 y 1832. y se le vajó un real y tres mrs de frutos civiles del año de 1831.

En 1836. pagó los años de 1833 y 1834 y se vajó un r.l y tres mrs de frutos civiles.

En 1838. pagó los años de 1835 y 1836.

En 1839. pagó el año de 1837.

En 1840 pagó los años de 1838 y 1839.

En 1841. pagó el año de 1840.

En 1843. Pagó los años de 1841 y 1842.

En 1844. Pagó 1843 y 1844. y vajados los frutos civiles de los años de 1838, 39, 40, 41, 42 y 1843

En 1845. Pagó dho año.

~~Pasó esta casa á Antonio Montes.~~

En 1846. pagó dho año. ~~En 1848 pagó el año de~~

~~En 1848. pagó dho año,~~ ~~En 1849 pagó dho año~~

En 1851 pagó el año de 1850

En 1852 pagó los años de 1851 y 1852

Pasó esta Casa á Diego Antequera

En 1854 pagó 1853 y 1854 En 1855 pagó dho a...

Pasó esta Casa á Juan José Torres. En 1...
Octubre de 1857 pagó 8 rs. 30 ms. q. le correspon...
de prorrateo, hasta el 12 de Octubre de 18...
en q. redimió.

Nº 840 de la Tesorería. Sdo en Contaduría nº...

Calle Huerta.

N.º 45. 1º

N.º 10. ~~[struck-through word]~~ sobre un solar en dha Calle, paga 16 r.s y 17 mrs. plazo 12. de Enero.

Pagado h.ta 1823.

En 1827. Pagó los años de 1824, 1825 y 1826.
En 1828. Pagó los años de 1827 y 1828.
En 1829. Pagó dho año cumplido en 12. de Enero.
En 1833. Pagó los años de 1830. 1831 y 1832.
Pasó este solar a Maria de Roxas biuda de Saborido.

En 1841. Pagó por mano de Antonio Hermo su yerno nuebe años cumplidos en 12 de Enero de este de 1841. que importa . . . . 148 r.s

En 1842. Pagó dho año. En 1843. pagó dho año.
En 1844. Pagó dho año. En 1845 pagó dho año.
En 1846 pagó dho año. En 1847. pagó dho año
En 1848 pagó dho año. En 1850 pagó dho año.
En 1849 pagó dho año
En 1851 pagó dho año, En 1852 pagó dho año

En 1853 pagó dho año En 1.854 pagó dho a

En 1855 pagó dho año. Pagó las vencidas e

1856 y 57 - pagó 1858 y 59.

Pagó 1860, 61, 62 y 63 Pagó la di 186

Pagó la di 1865. Pagó la di 1866.


Pagó las vencidas en 1867 - 18

1869 - Pagó siendo Hermano Mayor d

M. Vazquez las vencidas en 1870. 71. 72. 73.

75. 76. 77. quedo por cobrar el año 1878 y pag

y 1880.



Calle Marchena.

~~Luis Morell~~ Nº. 22.

Nº. 1º ~~Vicente~~ ~~Cartunett~~ ~~frances~~ sobre una Casa en dha Calle contigua a la Posada, paga 15 r. plazo 6. de Octubre.

Pagado hta 1823. En 1825. Pagó los años de 1824 y 1825. En 1826. Pagó dho año. En 1827. Pagó dho año y se le rebajó un rl y 28 mrs de frutos civiles de los años de 1824 y 1825.

En 1828. pagó dho año: En 1829. pagó dho año:

En 1831. pagó los años de 1830 y 1831. En 1832 pagó dho año.

En 1833. pagó dho año. En 1837. pagó 1834, 35, 36 y 1837.

En 1839. pagó el año de 1838. idem pagó el año 1839.

En 1840. pagó dho año. En 1842. pagó 1841. y 1842.

En 1843. pagó dho año. En 1844 pagó dho año.

En 1845. pagó dho ~~año~~. En 1846 pagó dho año

~~Paso esta Casa a~~ ~~Vicente Cartunet~~

En 1847. pagó dho año En 1848. pagó dho año.

En 1849 pagó dho año Dª Margarita

En 1850 pagó dicho año En 1851 pagó dho año

En 1852 pagó dho año En 1853 pagó dho año

En 1854 pagó Luis Buraya dicho año

~~Fausta~~


Pasó esta cara Luis Buralla.


En 1855 pagó dho año. Pagó las vencidas en 18

pagó 1858 y 59.

Pagó 1860, 61, 62 y 63. Pagó las de 18

y 65





Calle ~~Ancha~~. Madre de Dios

Nº 50.

~~Nº 45. Franco Garcia Capellania~~ sobre tres cuartas de viña en el Arenal gordo, paga 15 r. plazo 25. de ~~Julio~~ Agto.


Pagado ta. 1824.

En 1825. pagó dho año. En 1826. pagó dho año.
En 1827. pagó dho año. En 1828. pagó dho año.
En 1829. pagó dho año. En 1830. pagó dho año.
En 1831. pagó dho año. En 1833. pagó 1832 y 1833.
En 1838. pagó los años de 1834, 35, 36, 37, y 1838.
y se abonaron los frutos civiles.

~~Esta viña pasó á Alonso Romero~~

En 1839. pagó dho año. En 1840. pagó dho año.
En 1842. pagó los años de 1841 y 1842.
En 1843. Pagó dho año y abonados los frut.
En 1844. pagó dho año; En 1845 pagó dho año.
En 1846. Pagó dho año. En 1848 pagó dho año.
En 1847 pagó dho año
En 1849 pagó dho año En 1850 pagó dho año
En 1851 pagó dho año En 1852 pagó dho año
En 1853 pagó dho año

Paso esta Viña a su sobrino
Alonso Gamesa



Nº 18.


La Real Hacienda del Tavaco, paga cada año 95 r.s y 3 m.rs y deve un plazo de 1802. y todos los siguientes.

Nota. En atencion de no poderse cobrar nada de este numero y estar deviendo hasta fin del año de 1842. la cantidad de 3.837 r.s y 20 m.rs; se suspende desde d.ho año de darlo en Deuda en las Cuentas, porque siempre abrá lugar de Cargarlo si se cobrase en algun tiempo.

N.º 53.

La Real Hacienda del Tavaco paga cada año 43 r.s y 17 mrs. plazo 20. de Octubre; y deve un Tercio de 1802. y los demas años sig.tes

Nota. En atencion de no poderse cobrar nada de este numero y estar deviendo hasta fin del año de 1842. la cantidad de 1,996 r.s y 17 mrs; se suspende desde dho año, de darlo en deuda en las Cuentas porque siempre abrá lugar de Cargarlo si se cobrase en algun tiempo.



N.º 26. 2.º

Los Mayordomos de Fabrica dela Ygle
sia Parroquial de esta villa, pagan cada
año, 19 r.s y 26. mrs. del principal de 660 r.s de
este numero que tomó a reditos el Cavildo de
la S.ta Yglesia de Sevilla. plazo 27. de Ju
lio.

Pagado h.ta 1809. ~~Deve D.n Diego de Robles h.ta el año de 1814, y D.n~~

En 1825 Pagados los años de 1815, 16, 17, 18, 19, 20 y 1821. ~~Pedro Ortiz los años de 1822 y 1823.~~

En 1826. Pagados los años de 1824. 1825 y 1826.

En 1827. pagaron d.ho año: En 1828. pagaron d.ho año. y los here
deros de D.n Pedro Ortiz Aguado pagaron los años de 1822 y 1823.

En 1829. Pagó el S.or D.n Diego de Robles los años de 1810, 11, 12, 13 y 1814.

En 1830. pagaron el año de 1829. y 1830. En 1832 pagaron 1831 y 1832.

En 1833. pagaron d.ho año. En 1834. pagaron d.ho. año.

En 1836. pagaron el año de 1835.

En 1840. pagaron los años de 1836, 1837, 1838 y 1839. y
por este pago y el del n.º 37.º se rebajan 42 r.s por
aber veneficiado a un Comerciante de Sevilla el 20
por 100 por aber cobrado.

N.º 37. 1.º

Los Mayordomos de Fabrica de la Yglesia Parroquial de esta Villa, pagan cada año al plazo 27. de Julio 33 r.s del principal de 1.100 r.s de este numero que tomó de Arcas a Reditos el Cavildo de la S.ta Yglesia de Sevilla. Pagado h.ta 1803. ~~[illegible]~~ y D.n Pedro ~~Or~~tiz los años de 1822 y 1823.

En 1825. Pagados los años de 1815, 16, 17, 18, 19, 20 y 1821.
En 1826. Pagados los años de 1824, 1825 y 1826.
En 1827. Pagaron d.ho año: En 1828. pagaron d.ho año:
En 1829. Pagó el S.or D.n Diego de Robles los años de 1810, 11, 12, 13 y 1814.
En 1830. pagaron el año de 1829. y 1830. En 1832 pagaron 1831 y 1832.
En 1833. pagaron d.ho año. En 1834. pagaron d.ho año.
En 1836. pagó el año de 1835.
En 1840. pagaron los años de 1836, 837, 838 y 1839 y vease la nota del n.º 25. 2.º

~~Mercadillo de la Yglesia.~~

~~Dn Manl Ma de Torres~~ Nº 221. Dn Felipe Ramirez

~~Dn Jorge Nº Pedro Riquelme~~ por un Cortinal de tierra ~~calma~~ en la Vereda ~~de Sevilla que tiene arrenda~~do a este Hospital, paga cada año 120 r.s plazo 25. de Julio Abril.   Pagado hta 1824.

En 1825. Pagó dho año. } En 1826. Pagó dicho año. }

En 1827. Pagó dho año } En 1828. Pagó dho año }

En 1829. Pagó dho año } En 1830. Pagó dho año }

En 1831. Pagó dho año. y dejó el Cortinal.

~~Este Cortinal lo tomó en Arrendamiento el Sor Dn Manl Maria de Torres en precio de Cien r.s cada~~ año al plazo 25. de Julio.

En 1832 pagó Cien r.s por la renta de dho año plazo 25. de Julio.

En 1839. pagó con el Prestamo del dinero del Diezmo, los años de 1833, 34, 35 y 36 y ~~1837~~.

En 1840. pagó los años de 1837 y 1838.

En 1841. pagó el año de 1839. y 1840.

En 1842. pagó el año de 1841.

Ydem pagó el año de 1842.   En 1843 pagó dho año.

En 1845. Pagó la renta del año de 1844. con 10

En 1845. Pagó la renta de dho año con ... 10

En 1847. Pagó la renta de los años del 1846 y 1847. 20

En 1848 pagó dho. ~~[illegible]~~ — 10

~~[illegible]~~ — — [illegible]

En 1849 pagó dho año — — — 10

En 1850 pagó dho año . . . — 10

Paso este cortinal a Juan Mª Montero que bibe en el Poso Dulce

y En 1851 pagó la Renta de dho año ~~que [illegible]~~

~~[illegible] de la contribucion quedan en [illegible]~~

~~pago~~ ~~con~~ . . . — 100r

En 1852 pagó la Renta de dho año con 10

En 1853 pagó la Renta de dho año 10

En 1854 pagó la Renta de dho año con — 10

En 1855 pagó la Renta de dho año con 100

En 1856, pagó la renta de dho año con 100

Pagó la Renta vencida en 1857 ———— 100

Pagó la en 1858 ———— 100

Pagó 1859 y 60 ———— 200

Pagó 1861, y 62 ———— 200

Calle Atahonas.

Nº 32. y 92.

nº 5. Franᶜᵒ Llano tiene arrendado un Huertecito que tiene este Hospital en la Banda, y gana cada año 90 rˢ. plazo 29. de Septiembre.

Pagado hᵗᵃ 1824.

En 1825. Pagó dho año; Se le puso en 100 rˢ. cada un año y

En 1826. pagó dho año; En 1827. pagó dho año;

En 1828. pagó dho año;

Este Huertecito lo tomó en arrendamiento Franᶜᵒ Roldan que bibe en Calle Madre de Dios nº 48.


En 1829. Dio aqᵗᵃ 60 rˢ.; En 1830 entregó 140 rˢ. con los que quedan pagados los años de 1829 y 1830.

En 1831. pagó la renta de dho año con ochenta rˢ. y se dió dho Huerto libre de renta al Hortelano contiguo por no aber quien lo quiera.

El dho Hortelano se llama Franᶜᵒ Jimenez y bibe en la Calle de la Cruz, y se allanó a pagar cada año al plazo del 29 de Septᵉ 30 rˢ. y pagó el cumplido de 1839.

En 1840 pagó dho año cumplido en Sⁿ Migˡ con 40 rˢ

En 1841. Pagó dho año cumplido en Sn Mig y
por el expresado año Cien r. 10
En 1842. Pagó la Renta de dho año con Cien r. . . 10
En 1843. Pagó la Renta de dho año con . . . 10
En 1844. Pagó la Renta de dho año con . . . 10
En 1845. . Pagó la Renta de dho año . con 10
En 1846. Pagó la renta de dho año con 10
En 1847. pagó la renta de dho año con 10
En 1848. pagó la renta de dho año con 20
En 1850. pagó la Renta del año de 1849 con 20
Ydem la Renta de 1850 20
En 1851 pagó la Renta de dho año con . 20
En 1852 pagó la Renta de dho año con . 20
En 1853 pagó la Renta de dho año con 20
En 1854 pagó la Renta de dho año 20
En 1855 pagó la Renta de dho año — 10
En 1856 pagó la Renta de dho año — 20
En 1857 pagó dicho año ——— 20
En 1858 pagó dicho año ——— 2[illegible]
La tiene arrendado Franco
Bruno de Pedradas en 400r
En 1859 pagó dicho año ——— 40
Pagó 1860, 61 y 62 ——— 1,20[illegible]



Calle Maria Beltran.

nº2.

nº19. Maria de Vega sobre su Casa en dha Calle paga 12 r.s cada año al plazo 4. de Noviemb.e

Esta corriente h.ta 1839.

En 1840 pagó dho año. En 1841 pagó dho año

En 1842. pagó dho año. En 1843. pagó dho año

En 1844. pagó dho año. En 1845. pagó dho año.

En 1846 p.o dho año En 1848 pagó el año de 1847.

En 1849 pagó el año de 1848.

En 1.º de Noviembre de 1850 entregó 12 r.s q.e con otros 6 que tenia entregado el año anterior forman 18 r.s

Yden entregó 6 r.s y quedan pagados los años de 1849 y 1850. En 1852 pagó el año de 1851

En 1853, pagados los años de 1852 y 1853 por los herederos

Y sigue a la V.ta

Paso Esta casa a Fernand
Martin Car Madroñal

En 1854 pa dho año En 1855 pago dho a

En 1856 pago la anualidad que benció en 4 de
Noviembre de dho año Pagó la vencida e
Pagó la en 1858 pagó 1859.
Pagó 1860, 61, 62 y 63. Pagó la
vencida en 1864. Pagó las ven
cidas en 1865-1866-1867-18
1869-70.71.72.

Censos del Hospital de Sn. Sebastian.

Maria Garcia.

Nº 2

nº 15. ~~Mr. Copero~~ sobre Casas en Calle Moron

~~paga 13 r.~~ al plazo 14. de Febrero, paga

13 r.s y 6 mrs. Corre desde 1840. por Dn. Franco. Lozano.

En 1842. Pagó los años de 1841 y 1842.

En 1843. pagó dho año. En 1844 pagó dho año.

En 1845. pagó dho año. En 1846. Pagó dho año.

En 1847. pagó dho año. En 1848. pagó dho año.

En 1849 pagó dho año En 1850 pagó dho año

En 1851 pagó dho año En 1852 pagó dho año

En 1853 pagó dho año En 1854 pagó dho año

En 1855 pagó dho año

En 1856 pagó dho año

Sn Sebastian.


No 8. Nc 3.

~~Franco Arana~~ sobre Casas en Calle Medio, al plazo de 3 de Febrero paga cada año 6 rs. y 24 mrs.

Correspta 1841. Por Dn Franco de Torres.
En 1844. pago los años de 1842 y 1843.
En 1845. pago el año de 1844.
En 1848. pago los años de 1845, 46, 47, y 1848
~~Paso esta Casa a Jose de Barco~~
En 1850 pago los años de 1849 y 1850
En 1851 pago dho año

Paso Esta Casa a Franco Sereno

En 1852 pago dho año En 1853 pago dho año
En 1854 pago dho año En 1855 pago dho año
En 1856 pago dho año


Sn Sebastian.

No 5

Dn José de Zayas Sergean sobre Casas en Calle Portillo paga cada año 20 rs y 24 mrs Corriente hta 1840. por dn Franco de Torres.

En 1842. pagó los años de 1841 y 1842.
En 1845. pagó los años de 1843 y 1844.
En 1846. Pagó el año de 1845.
En 1848. pagó los años de 1846 y 1847. En 1848 pagó dicho año
En 1849 pagó dho año En 1850 pagó dho año
En 1851 pagó dho año
En 1852 pagó dho año En 1853 pagó dho año
En 1855 pagó el año de 1854 y 1855
En 1856 pagó dho año —



Sn Sebastian.


no 7.

Dn Franco de Torres y venegas sobre Casas en Calle Misericordia paga cada año 13rs y 6mrs.

Corriente hta 1841. por Dn Franco de Torres.

En 1855 paso este Censo corriente asta fin de dho año por aberle dado pa la redencion 551 rs y 26 mrs y perdonado to 14 años que adeudaba por reditos y seda por satisfecho Dn Francisco de pa Torres y Angulo pro de los nueve cientos noventa y ocho rs y 16 mrs que se le adeudaba segun cuenta que presento asta fin de 1841.




115.

